



DECRETO N° 3018

TEMUCO,

VISTOS: 29 JUL. 2024

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.
- 4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, ISIETE GRUPO INMOBILIARIO S.A., RUT 76.613.792-K no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$11.874.316.- (Once millones, ochocientos setenta y cuatro mil, trescientos dieciséis pesos).
- 2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:
 - Ordinario N°126, de fecha 12.07.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
 - Certificado N°29, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.
- 3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

- 1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : ISIETE GRUPO INMOBILIARIO S.A.
Rut : 76.613.792-K
Giro : CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
Dirección Comercial : O'HIGGINS N° 905, TEMUCO.
Dirección Particular :
Representante Legal : CESAR ANTONIO REPETTO MULLER
Rut :
Dirección Particular :

ID= 2959579.

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:


Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
		156-788	7442711	21/01/2023	03/03/2023	555.921
		156-789	7442712	21/01/2023	03/03/2023	2.200.521
		156-789	7617742	22/07/2023	29/08/2023	3.524.092
115.030.100.300.300.2	Letreros Monumentales	156-849	7617743	22/07/2023	29/08/2023	1.519.824
		156-788	8020774	30/01/2024	15/03/2024	581.994
		156-789	8020775	30/01/2024	15/03/2024	1.939.980
		156-849	8020776	30/01/2024	15/03/2024	1.551.984
Total						\$ 11.874.316

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
		156-788	7442711	21/01/2023	03/03/2023	555.921
		156-789	7442712	21/01/2023	03/03/2023	2.200.521
	Deudores en	156-789	7617742	22/07/2023	29/08/2023	3.524.092
12402002	Cobranza	156-849	7617743	22/07/2023	29/08/2023	1.519.824
	Propaganda	156-788	8020774	30/01/2024	15/03/2024	581.994
		156-789	8020775	30/01/2024	15/03/2024	1.939.980
		156-849	8020776	30/01/2024	15/03/2024	1.551.984
Total						\$ 11.874.316

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/XAC
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

